



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 – Fax: 965699081.

E-mail: busot@ayto-busot.com

Web: www.ebusot.com

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, ratificó el acuerdo de resolución, por mutuo disenso entre el Ayuntamiento de Busot y la Mercantil HEREDAD DEL SALMITRE S.L., del Convenio suscrito el 18 de mayo de 2006 denominado "Convenio Urbanístico para la zona de suelo denominada por el futuro plan general de Busot Unidad de ejecución UBA-2", tras la tramitación del correspondiente expediente.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá usted interponer, según lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.B.R.L), con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busot, a 24 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent